



M. J. A.

Honorable Quintero Mencionado con este Numero y Jurado de esta Villa de Yula a V. con respeto Dices: que se ha echo ya notorio en esta dha Villa q<sup>o</sup> don Joaquin Carraga ve cino de la misma, ha recurrido al Tribunal de Justicia con cierta sollicitud, en la q<sup>o</sup> quiere suponer q<sup>o</sup> la eleccion de dicho Numerario q<sup>o</sup> V. se scabio hacer de mi persona por la vacante por muerte de Basillone Munoz, fue en cierto modo clandestina por no haberse cumplido de la dha Cedula de confirmacion del Privilegio de la Villa p<sup>a</sup> nombrar Jurados, y el acuerdo en q<sup>o</sup> a mi se me dio el nombramiento: Añade tambien q<sup>o</sup> el dho Cabildo dijo de presentar un Memorial q<sup>o</sup> dice le habian entregado en el mes de Mayo del año anterior, solicitando la misma Curia: A V. consta, q<sup>o</sup> aunque esciento q<sup>o</sup> acto continuo al cumplimiento de dha Cedula se realizo mi eleccion, tambien lo es, q<sup>o</sup> la citacion antedicha echo con la debida solemnidad, fue estensiva a el efecto de la provision de la referida Curia, y de consiguiente q<sup>o</sup> con este solo echo, se desvanecen quantas aparentes razones quiera alegar don Joaquin Carraga contra la legitimidad de aquel acto, no perjudicandole tampoco el q<sup>o</sup> el dho Cabildo por olvido,